

Montevideo, 20 de abril de 2022.

R. de D. N° 141/2022 Acta 1180 EE2022-67-001-000287

VISTO: la solicitud del Presidente de la Administración Nacional de Puertos (ANP), de fecha 30/03/2022, para que el funcionario postal Sr. Alejandro Javier Vázquez Abeijón C.10.124, pase en comisión a desempeñarse en funciones en la ANP, en el Proyecto de Puerto Seco Rivera.

RESULTANDO: lo previsto en el Art. 657 del TOFUP (2019) prevé la posibilidad de disponer pases en comisión de este tipo, sin tener estos la preceptividad dispuesta para otros casos, conforme a lo establecido en el Art. 680 del citado cuerpo normativo.

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta 28/2/2025; II) que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L VE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario Sr. Alejandro Javier Vázquez Abeijón C.10.124 para prestar en funciones en la Administración Nacional de Puertos, en el Proyecto de Puerto Seco Rivera, hasta el 28/2/2025, notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Administración Nacional de Puertos.
- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.



4) Con la constancia de la inscripción en el RVE - ONSC, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL